Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 022/2001 ESCRITURA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA G.O.&P. AUDITORES S.A.- CUANTIA: US$800,oo.

"PARA DIGITALIZAR"

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de mayo del año dos mil uno, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **FERNANDO CHACON VASCONEZ**, en su calidad de Gerente, de la compañía **G.O.&P. AUDITORES S.A.** cargo que acredita con la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento en calidad de documento habilitante, y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diez de mayo del año dos mil uno, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía G.O.&P. AUDITORES S.A. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Fijación del Capital

Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía G.O.&P. AUDITORES S.A., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero FERNANDO CHACON VASCONEZ, a nombre y representación, en su calidad de Gerente, de la Compañía G.O.&P. AUDITORES S.A., cargo que acredita con la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento en calidad de documento habilitante, y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diez de mayo del año dos mil uno. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía G.O.&.P. AUDITORES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. **DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, G.O.&.P. AUDITORES S.A. aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, y reformó el Estatuto Social de la compañía. **TRES**) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía G.O.&P. AUDITORES S.A. reunida el diez de mayo del año dos mil

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

uno, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas resolvió la fijación del capital autorizado, el aumento de capital suscrito, y la reforma parcial del estatuto social de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO.-** El señor Ingeniero FERNANDO CHACON VASCONEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía G.O.&P. AUDITORES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diez de mayo del año dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento, declara bajo juramento, lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se fija el capital autorizado de la compañía G.O.&P. AUDITORES S.A. en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEGUNDO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que este alcance la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de cada una, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **a) FERNANDO CHACON VASCONEZ** suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años, tal como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas, de manera tal, que en lo sucesivo, la Compañía G.O.&P. AUDITORES S.A. gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, Ingeniero FERNANDO CHACON VASCONEZ, en su calidad de Gerente de la compañía declara que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía G.O.&P. AUDITORES S.A., de conformidad y en los términos establecidos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el diez de mayo del año dos mil uno. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** El Ingeniero FERNANDO CHACON VASCONEZ, en su calidad de Gerente de la compañía G.O.&P. AUDITORES S.A. declara expresamente, bajo juramento, lo siguiente: **a)** Que el aumento de capital que se realiza en la presente Escritura Pública ha sido suscrito y pagado en un veinticinco por ciento de su valor en numerario, y que el saldo será cancelado en un plazo de dos años; **b)** Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento, agregue la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente.- Abogado Armando Quiroz Ortega.- Registro número.- Ocho

Guayaquil, 7 de enero de 1998

Sr. Ing.
FERNANDO CHACON VASCONEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "G. O. & P. AUDITORES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"G. O. & P. AUDITORES S.A." se constituté mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir, el día 30 de bril de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 31 de julio de 1.987.

Atentamente,

SRTA. REINA LAINEZ MARQUEZ
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "G. O. & P. AUDITORES S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de cédula de ciudadanía Nº 090485658-0 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Lotización Santa Adriana, manzana 16, solar 29. Guayaquil, enero 7 de 1998.

SR. ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 14377 Registro Mercantil No. 3562 Repertorio No. 5542
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Febrero de 1.998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA G. O. &. P. AUDITORES S. A. CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, el diez de Mayo del dos mil uno, a las once horas, en las oficinas situadas en el CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **G. O. &. P. AUDITORES S. A.** , con la concurrencia de **ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ** , por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a CINCO MIL votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES ; TRES) FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor AUGUSTO DE LA A JAIME en calidad de PRESIDENTE y el señor ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ actúa como secretario en su calidad de GERENTE.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el SECRETARIO de la Junta, ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañia **G. O. &. P. AUDITORES S. A.**, tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañias es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el SECRETARIO de la Junta señor ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañias en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía G. O. &. P.

AUDITORES S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía G. O. &. P. AUDITORES S. A., tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ 200 ACCIONES

TOTAL 200 ACCIONES

TRES) FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA G. O. &. P. AUDITORES S. A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO. Toma la palabra el SECRETARIO de la junta en calidad de representante legal de la compañía y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Fijar un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas con lo que . Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide Fijar un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ suscriba SEISCIENTAS acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los ARTICULOS QUINTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y El CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.

EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ	800= ACCIONES
TOTAL	800= ACCIONES

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el GERENTE y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y

perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de G. O. &. P. AUDITORES S. A..

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.- F. ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ. F. AUGUSTO DE LA A JAIME.

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA G. O. &. P. AUDITORES S. A..

Guayaquil, 10 de Mayo del 2.001

AUGUSTO DE LA A JAIME

PRESIDENTE

ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ

GERENTE - SECRETARIO

asunto que tratar se suspende la Junta para la redacción de la presente acta. Redactada que fue, se la lee de principio a fin a los presentes, quienes la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la Junta a las once horas. f) Augusto de la A, Presidente de la Junta; f) Fernando Chacón Vásconez-ACCIONISTA-Secretario de la Junta, f) Carlos Galarza Chacón; ACCIONISTA.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en nuestros archivos, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 10 de mayo del 2001.

f) Ing. Fernando Chacón Vásconez.
SECRETARIO DE LA JUNTA

mil trescientos cincuenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

07

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo Guayaquil

ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ

Ced. U. No. 090485658-0

Cert. Vot.

G.O.&P. AUDITORES S.A.

R.U.C. 0990869340001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0003308** DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÌAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÌAS, DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE FIJACIÒN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA **G.O.&P. AUDITORES S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE MAYO DE 2001.**

GÙAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DEL 2001

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009308,** dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **G.O.&.P. AUDITORES S.A.;** de fojas **121.112 a 121.122**, número **28.452**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.440**, del Repertorio.- **2.-** CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.-** CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 45146
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Maritza Rrodríguez
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR NL

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0009308, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 04 de Octubre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **G.O.&.P. AUDITORES S.A.,** otorgada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón, el 14 de Mayo del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 30 de Abril de 1987, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo a la época.- Guayaquil, 19 de Noviembre del 2001.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO X
CANTON GUAYAQUIL